REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2015-01152.

En atención a la manifestación que antecede y al resultar procedente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder realizada por la abogada **LUCIA AURORA MOJICA PARRA**, como apoderada de la **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. – FINANCIERA DANN REGIONAL.**

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`22**, FIJADO HOY **17 DE FEBRERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

FB

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b3cbbbb9814e574b2f24dd265ca3c57f919871d2cfa18bb4ec2e9d4f191a3e02
Documento generado en 16/02/2021 11:25:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB